



BAQUEDANO, 04 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1159

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 385 de fecha 08 de marzo del año 2011 que aprueba contrato por prestación de servicios profesionales a honorarios suscrito entre la municipalidad y don Héctor Andrés Gómez Valdivia, RUT. N° 15.680.697-8.
2. El Decreto Exento N° 548 de fecha 5 de abril del año 2011 que aprueba addendum a contrato por prestación de servicios profesionales a honorarios suscrito entre la municipalidad y don Héctor Andrés Gómez Valdivia, RUT. N° 15.680.697-8.
3. El Adendum de fecha 28 de junio del año 2011, que extiende hasta el día 31 de diciembre 2011 el Contrato por Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y don Héctor Andrés Gómez Valdivia, RUT. N° 15.680.697-8,
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Adendum de fecha 28 de junio 2011, que extiende hasta el 31 de diciembre del mismo año, Contrato por Servicios Profesionales a Honorarios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y don Héctor Andrés Gómez Valdivia, RUT. N° 15.680.697-8, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Barbara Silva Leri
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/KBN/S&P/oll

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Salud
- Interesado

ADDENDUM A CONTRATO A HONORARIOS

ENTRE

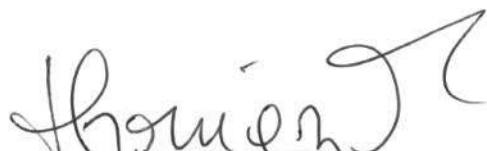
**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
&
HÉCTOR ANDRÉS GÓMEZ VALDIVIA**

En Baquedano, a 28 de junio del año 2011, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra don Héctor Andrés Gómez Valdivia, RUT. N° 15.680.697-8, de nacionalidad chilena, estado civil soltero, Profesional, Licenciado en Kinesiología, con domicilio en Segundo Carrizo N° 1285, Coviefi, de la ciudad de Antofagasta, en adelante el "PROFESIONAL", quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

- Extender hasta el 31 de diciembre del año 2011 el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de marzo del año 2011, suscrito entre la municipalidad y don Héctor Andrés Gómez Valdivia, RUT. N° 15.680.697-8.

En todo lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos entre el contrato suscrito entre las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad y uno en poder del Profesional.


HÉCTOR GÓMEZ VALDIVIA
RUT. N° 15.680.697-8


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE


JGV/SAP/KBN/oli


Karen Behrens N.
Abogada
Jefa Control